



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00489 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	DIANA MARIA GUINOVART CANO
DEMANDADOS:	LUIS ALFREDO MONSALVE GALLEGO
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento la respuesta negativa dada por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO, frente al decreto de la medida cautelar sobre el vehículo de placas MCO78413 clase RETROEXCAVADORA RNMA servicio PARTICULAR. La medida cautelar no fue realizada, toda vez que el demandado no figuraba como propietario de dicho vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ed700201f9ed9d7eb10fd1d52022fab6515995c1b7d0cba92d827930ef3b90**

Documento generado en 17/02/2023 11:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>